

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 014-D-FLCH-18**

Lima, 9 de enero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10876-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el SR. **DIEGO MAX OCHOA FLORES**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas **INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL II** y **NUEVO PERIODISMO**, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 523/FLCH-EPCS/2017 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Proveído N.º 027-DACS-FLCH-2017 del director del Departamento Académico que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

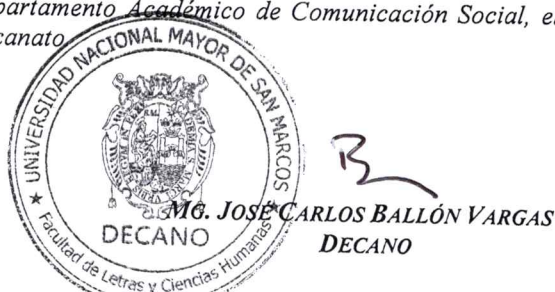
**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **DIEGO MAX OCHOA FLORES**, con código de matrícula N.º 12030264, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL II** y **NUEVO PERIODISMO**, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **DIEGO MAX OCHOA FLORES** en las asignaturas que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L05652	INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL II	MG. LUZ CARRILLO MAURIZ	Presidente
		LIC. ALBERTO VILLAGOMEZ PAUCAR	miembro
L05658	NUEVO PERIODISMO	MG. RICARDO FALLA BARREDA	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América